



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
FRAncisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0381/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1284

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo de 2023

PAUL PEREZ BUSTILLOS Y/O P.P. LA BORREGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/112 de fecha 14 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA BORREGA, Guachochi, D-08-027-BOR-002/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 126.527 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26542715	26542726
P.P. LA BORREGA, Guachochi, D-08-027-BOR-002/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.096 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26542727	26542728
P.P. LA BORREGA, Guachochi, D-08-027-BOR-002/21, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.816 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26542729	26542730
P.P. LA BORREGA, Guachochi, D-08-027-BOR-002/21, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.700 Metros cúbicos	3	1	3	26542731	26542733

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0381/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1284

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de marzo de 2023

M. Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

C.P.: AGUABLANCA

PREDIO: LA BORREGA

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/112

FECHA DE MARQUEO: 06/03/2023

TRATAMIENTOS: 2 SEG. 2 ACL. Y 4 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI

DE FECHA: 14/10/2021

UM: 6, 7 Y 21

FOTOS:

PINUS

GRUPO BOTANICO:

0

LINEA DE VUELO:

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	1	0.034	0.034	15	0.056	0.834	0	0.078	0.000		0.100	0		0.122	0		0.144	0	16	0.868
15 cm	1	0.061	0.061	12	0.111	1.3272	14	0.160	2.243	7	0.210	1.4679		0.259	0		0.309	0	34	5.099
S. 10-15	2		0.095	27		2.1612	14		2.243	7		1.4679	0		0		0	0	50	5.967
20 cm	0	0.100	0	1	0.188	0.1877	4	0.276	1.103	13	0.364	4.7294	5	0.452	2.259		0.540	0	23	8.279
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	1	0.424	0.424	6	0.562	3.3714	7	0.700	4.8985		0.837	0	14	8.692
S. 20-25	0		0	1		0.1877	5		1.527	19		8.1008	12		7.1535	0		0	37	16.971
S. 10-25	2		0.0947	28		2.3489	19		3.7699	26		9.5687	12		7.1535	0		0	87	22.938
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	1	0.606	0.606	8	0.804	6.432	5	1.002	5.011		1.200	0	14	12.048
35 cm				0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	2	1.090	2.1804	13	1.360	17.677	0	1.630	0.000	15	19.858
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	2	1.420	2.8408	8	1.723	13.781	0	2.125	0.000	10	16.622
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	2	1.795	3.5892	13	2.240	29.124	0	2.686	0.000	15	32.713
50 cm					1.112	0	0	1.663	0.000	1	2.213	2.2128	7	2.763	19.342	0	3.314	0.000	8	21.555
55 cm					1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	5	3.341	16.705	0	4.007	0.000	5	16.705
60 cm					1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	3	3.974	11.9214	0	4.766	0.000	3	11.921
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	2	4.662	9.3234		5.592	0	2	9.323
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	2	5.405	10.8092		6.483	0	2	10.809
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	2	6.203	12.4052		7.441	0	2	12.405
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	1	7.096	7.0966		8.464	0	1	7.096
SUM 35 +	0		0	0		0	1		0.606	15		17.255	61		104.742	0		0	77	171.055
TOTAL	0		0	1		0.1877	6		2.133	34		25.366	73		111.898	0	0	0	164	193.993

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	5.987	16.971	171.055
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	5.987	16.971	171.055
PRESENTE MARQUEO	5.987	16.971	171.055
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	3.09
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	3.09
PRESENTE MARQUEO	3.09
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30	30	TOTAL
GRUESOS	0	0	40	6.788	70
DELGADOS	10	0.597	20	3.394	10
PILOTE MINERO	60	3.580	20	3.394	4
LEÑA	5	0.298	5	0.849	5
RESIDUOS	25	1.492	15	2.547	11
TOTAL	100	5.967	100	16.971	100
					171.055
					22.853
					193.993

193.993

LEOPOLDO CARGAQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

193.993

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

